



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-95992789- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-95992789- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MUNTAL S.A. solicita la HABILITACIÓN COMO IMPORTADOR /EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS DE HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES de sus instalaciones sitas en calle Espinosa N° 2436/38 - Ciudad Autónoma De Buenos Aires.

Que a orden 97 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art. 67 del Decreto N° 1759/92 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N° EX-2022-95992789- -APN-DVPS#ANMAT, en virtud del desistimiento formulado por la firma MUNTAL S.A. a orden 97 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2022-95992789- -APN-DVPS#ANMAT